

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. -
CHIRIGUANÁ - CESAR, DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el presente proceso **EJECUTIVO DE
MÍNIMA CUANTÍA**, presentada por **VÍCTOR JOSÉ GUTÍERREZ** por
intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **LUZ
MARINA GARCÍA REALES**, informándole que se les corrió traslado a la
anterior liquidación actualizada del crédito, sin que la partes la objetaran. -
Ordene.

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).

REFERENCIA:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE:	VÍCTOR JOSÉ GUTÍERREZ.
APO. D/TE:	DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DEMANDADOS:	LUZ MARINA GARCÍA REALES.
RADICADO:	20-178-40-89-001-2013-00273-00.
AUTO No.	0443

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes
no objetaran la anterior liquidación actualizada del crédito, el Despacho les
imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL**

Chiriguaná, el 18 de Marzo de 2022. Notifico
la providencia anterior a las partes con el
presente **Estado Electrónico. No 39**

El secretario: 

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

